AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	903 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de octubre del presente año, se asistió el día 4 al establecimiento penitenciario COMEB. En esta oportunidad, se realizo dos actividades, primera de ellas consistió en la socialización de los requisitos y documentación exigida por la ARN para poder ingresar al proceso de reintegracion especial, además de esto, se sensibilizo a los postulados participes de la importancia de presentarse a la ARN tan pronto recobren la libertad. En cuanto a la segunda actividad, consistió en promover en los postulados que se encuentran próximos a cumplir la pena alternativa o que ya la habían cumplido, la adopción de actitudes proactivas y el fortalecimiento de redes de apoyo al interior del patio, las cuales les permitan gestionar la documentación necesaria para solicitar la libertad.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Para el mes de octubre del presente año, en cuanto a esta obligación contractual se destaca que se formuló y se puso en ejecución 3 planes de trabajo de la etapa de ruta del proceso de reintegracion especial, los cuales corresponden a las PPR-E: 03-05029, 32-00366, 16-00575. Por otra parte, en el mes de octubre también se realizó la evaluación de los planes de trabajo de las PPR-E: 15-01163 y 15-01174. Además de esto, se ha continuado adelantando el proceso de caracterización de las PPAD S0132-2022, S0143-2022 y S0201-2022 en torno a los11 ámbitos que para este proceso se han planteado. En el mes de octubre se atendió a 25 PPR-E y 5 PPAD: de estas personas asignadas, a las PPAD la segunda atención se les tomo con planilla virtual ya que residen en el departamento de Casanare. Actualmente se cuenta con dos PPR-E cuyo estado es inactivo, que son las PPR-E: 15-01155, 32-01786 y con una PPR-E en estado suspendido, que corresponde a 32-01190. Desde el año pasado las PPR-E 15-01155 y 32-01190 dejaron de presentarse a las citaciones realizadas por el profesional reintegrador. En cuanto a la PPR-E 32-01786 este se encontraba privado de la libertad, y al recobrar su libertad no realizo el proceso de reactivación frente a la ARN.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Para el mes de octubre, en cuanto a esta obligación contractual se destaca que la PPR-E 19-00003 refiere que a inicios del mes de noviembre participara en un espacio de desagravio frente a la victimas del bloque de las AUC al cual perteneció. Por tal razón, se sensibiliza sobre el lenguaje verbal y no verbal que debe presentar en el encuentro con las víctimas para evitar su revictimización y de esta manera promover su perdón y reparación. Frente a esta actividad, la PPR-E se muestra receptiva y reconoce la importancia de ajustar su participación en el especio de reparación según las orientaciones brindadas.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Frente a esta obligación contractual, para el mes de octubre se ha continuado realizando la caracterización de las PPAD S0132-2022, S0143-2022 y S0201-2022, de los cuales los dos primeros ingresaron en el mes de agosto al proceso de atención diferencial y el tercero en el mes de septiembre. Así mismo, los planes de trabajo de las PPR-E 0006-09(D1059) y 28-02255 se encuentran en elaboración, razón por la cual se adelantaron actividades de caracterización y diligenciamiento de instrumentos como encuesta de hábitat y encuesta de empleabilidad. Con la PPR-E 1681-02 se promovió la identificación de la importancia de armonizar los espacios de su vivienda con el proyecto productivo que ha referido que desea emprender. Así mismo, como la PPR-E 32-01783 se promueve el reconocimiento del concepto de seguridad alimentaria y las acciones que puede realizar desde su realidad social y económica para facilitar su alcance. Con las PPR-E 24-00752 y 0090-09(D1059) se ha promovido la identificaron de los derechos de la familia, así mismo, como los deberes frente a esta, facilitando su reflexión en torno a si estos se han cumplido o no en sus entornos familiares. Con la PPR-E 2088-05 se realizó una actividad psicosocial por medio de la cual se presento los diferentes mecanismos de acceso a vivienda y las entidades por medio de las cuales puede gestionar esto. Con la PPR-E 15-01163 se fomenta el diseño de un plan de prevenir su reincidencia en la ilegalidad, así mismo como de su victimización, además de esto, se socializa las medidas institucionales a las cuales puede recurrir para favorecer estos. Con las PPR-E 03-05029, 32-00366 y 0083-08CP se promueve la identificación de situaciones, así mimo, de comportamientos y actitudes que puedan incidir en su reincidencia o en su victimización, promoviendo la adopción de acciones para evitar su presentación. Con la PPR-E 19-00003, quien ha referido que en el mes de noviembre tendrá un incidente de reparación con las víctimas del grupo al cual perteneció, se fortalece conceptos como el re victimización y se facilita la identificación de las acciones que pueden generarlo. Con la PPR-E 1548-06 se promueve la identificación del proceso necesario para solicitar atención especializada en salud mental en la EPS a la cual está afiliado, así mismo, como en otras entidades. Para el mes de octubre se cuenta con 2 PDT en elaboración, 20 PDT en ejecución, 2 PDT evaluados, 3 PDA en elaboración y 3 PDA en ejecución. De estos PDT y PDA, todos se encuentra en los tiempos establecidos.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de octubre de 2022 se ha continuado motivando a cada una de las PPR-E y PPAD asignadas para que participen activamente de las actividades propuestas en sus procesos de reintegración y de atención diferencial, facilitando el reconocimiento de los beneficios, deberes y derechos a los cuales pueden acceder a través de estos y la manera por medio de la cual pueden aportar a su proceso de adaptación a la civilidad y a la legalidad. Así mismo, se ha se ha sensibilizado sobre las implicaciones que acarrearía el incumplimiento de los compromisos adquiridos, especialmente para los postulados de la ley justicia y paz, donde las consecuencias son del orden jurídico.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En cuanto a esta obligación contractual, en el mes de octubre se ha verificado a través de la página del Fosyga la vinculación de cada una de las PPR-E y PPAD asignadas al sistema de salud. De la población asignada, las siguientes PPR-E y PPAD se encuentran vinculadas por medio del régimen subsidiado: 03-05029, 15-01163, 24-00752, 32-00366, 0083-08CP, 0090-09(D1059), 1469-06, 32-00663CP, S0201-2022, S0027-2021, 1548-06, 05-00673, 16-00575, S0059-2021, S0017-2021, 23-01702. Las PPR-E que se encuentran vinculadas al régimen contributivo son: 15-00584, 0006-09(D1059), 32-01783, 1681-02, 32-00653, 2088-05, 19-00227, 27-00507, 28-02255, S0132-2022, 1502-02, S0143-2022, 16-00553. La afiliación de la PPRE 19-00003 al sistema de salud, no es posible de constatar por medio del Fosyga, ya que ha referido que se encuentra afiliado a través de sanidad del ejército como beneficiario. Para garantizar el acceso al apoyo económico a la reintegración de la población asignada, se ha cargado de manera oportuna los seguimientos de los acuerdos concertados en los correspondientes planes de trabajo y planes de acción, así mismo, se ha verificado el cargue de las asistencias a las actividades psicosociales realizadas. Por último, se ha entregado la planilla de asistencia a la formación académica de la PPR-E: 19-00003, y para el trabajo, de la PPR-E: 19-00227. De las 10 PPR-E que son objeto de FA según el PAI, 2 se han vinculadas a acciones de formación académica en el 2022. De las 7 PPR-E que son objeto de FPT, 1 se encuentra vinculada a una carrera técnica y 6 han realizado cursos complementarios en el 2022.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	903 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Para el mes de octubre de 2022, se cuenta con 24 PPR-E y 6 PPAD asignadas; 29 de estos se encuentran vinculados a una actividad productiva; 9 de estos son independientes, 9 trabajan bajo condiciones formales, mientras que los 11 restantes lo hacen desde la informalidad. Con la PPAD S0059-2021 que no se encuentran realizando ninguna actividad de generación de ingresos, se ha orientado sobre los mecanismos y estrategias a los cuales puede recurrir para emplearse. Además de esto, con la PPR-E 16-00575 se ha socializado de manera quincenal las ofertas de empleo de la Agencia Pública de Empleo, frente a lo cual se ha orientado sobre la forma en la que se puede postular a estas. Finalmente, se ha promovido en las PPR-E 16-00575 y 19-00227 el acceso a cursos complementarios el SENA como un medio de fortalecer sus perfiles productivos y habilidades para el trabajo.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	En cuanto a esta obligación contractual, en el mes de octubre se ha verificado que cada una de las PPR-E y PPAD se encuentren vinculadas al sistema de salud a través del régimen subsidiado o contributivo (16 personas régimen subsidiado, 13 contributivo y 1 régimen especial). Así mismo, se les ha socializado la oferta de formación a nivel académico y para el trabajo que instituciones educativas como el SENA y Johannes Kepler ofertan. Con relación a esto, en el mes de octubre se facilitó la inscripción de la PPR-E 16-00575 al curso corto complementario del SENA en: caracterización del desempeño ambiental de la organización. Por último, en el mes de octubre se ha realizado el seguimiento y se ha gestionado la entrega de la planilla de formación académica de la PPR-E (19-00003) que está realizando una carrera tecnológica en el SENA, de la PPR-E (0083-08CP) que se encuentran adelantado una carrera técnica en la institución educativa Johannes Kepler y de la PPR-E 19-00227 que esta realizando un curso corto complementario relacionado con confección en el SENA.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Frente a esta obligación contractual, el día 22 de octubre de 2022 se realizo una actividad comunitaria en el barrio Mirador como parte de la ITC que se está adelantando en el municipio de Villanueva/Casanare. La actividad desarrollada consistió en un torneo de futbol que se desarrolló bajo la metodología Golombiao (Juego de la Paz), en el cual participaron los NNJA que pertenecen a la comunidad del barrio Mirador. A través de esta actividad se promovió en los NNJA la adquisición de habilidades para la convivencia y la paz, y el fortalecimiento de entornos protectores frente a la vinculación a actividades delictivas y el consumo de sustancias psicoactivas.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de octubre se ha solicitado el apoyo del profesional jurídico de la sede de Casanare frente a las situaciones de riesgo que ha reportado la PPAD S0059-2021. Así mismo, se ha orientado a la PPAD sobre el alcance que tendría solicitar un nuevo estudio de riesgo de la UNP y las medidas que estos le podrían brindar. Actualmente se cuenta con tres PPR-E que tienen esquema de seguridad de la UNP
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de octubre se adelanta el cierre por terminación (agotamiento del tiempo) del beneficio de formación académica de la PPR-E 1502-02. Este es el único cierre que se tenía proyectado para el bimestre septiembre/octubre. Por otra parte, a través del diligenciamiento de los seguimientos de las actividades psicosociales adelantadas con las PPR-E y PPAD asignadas, se ha reportado los avances que estos han presentado en sus procesos de reintegración.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Para el mes de octubre del presente año, se ha corroborado el desembolso de los apoyos económicos que recibe la población asignada por conceptos como atención psicosocial y acciones de formación para el trabajo y académica, ante los cuales no se presentó ninguna novedad.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Para el mes de octubre del presente año, se ha remitido a la técnica de digitación asignada a través de correo electrónico las planillas de asistencia de aquellas PPAD con las cuales se ha realizado la atención psicosocial de manera virtual: para este mes se entregan tres planillas. Además de esto, se ha verificado el cargue adecuado en SIRR de las asistencias psicosociales presenciales que se han tomado a través del biométrico. Adicional, de manera semanal los días martes se realiza la validación de las asistencias a las actividades psicosociales en la carpeta compartida, enviando el reporte de novedades a la asesora de la ruta especial los días martes vía correo electrónico.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	En cuanto a esta obligación contractual, en el mes de octubre se ha realizado la actualización de instrumentos como ceso de familia (1), censo de hábitat (2) y encuesta de empleabilidad (8) en aquellos casos en que los tiempos de vigencia se encontraban próximos a vencer o el plan de trabajo se encontraba en elaboración. Para el presente mes, no se realizó la actualización o creación de ningún informe de avance de las PPR-E asignadas. Además de esto, a principios del mes de octubre, se ha presentado el reporte de las novedades como cambios de residencia, capturas, inasistencias o fallecimientos de la población asignada que se dieron en el mes de septiembre.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En el mes de octubre de 2022 se participo de diferentes reuniones de forma presencial y virtual. La primera actividad en la que se participó de forma presencial, fueron las jornadas de cuidado al cuidador, las cuales para este mes se desarrollaron los días 6 y 7 de octubre. En estas jornadas se logró continuar adquiriendo herramientas para disminuir los riesgos psicosociales derivados de la labor que se adelanta en la ARN. Además, para el día 7 de octubre también se participó de la primera jornada de reentrenamiento del proceso de reintegracion especial, donde se abordó la etapa de transición y los efectos de prisionización. Además de esto, el día 27 de octubre se participó de la sensibilización sobre la política de integridad del MIPG, la cual está relacionada con el código de integridad y conflicto de intereses. Finalmente, el día 28 de octubre se asistió a la reunión mensual de tablero de control, por medio de la cual se identificó las acciones de mejora a realizar en los diferentes procesos de reintegracion y reincorporación que lidera el GT CBC.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	El día 26 de octubre del presente año se realizó la entrega documental a la técnica de archivo asignada, para lo cual se diligencio el correspondiente FUID. Entre la documentación entregada se encuentra los siguientes documentos: registro de programación de actividades psicosociales, soportes de planes de trabajo y planes de accion, certificados de formación para el trabajo y académico. Esta documentación corresponde a los meses de: septiembre y octubre de 2022. Actualmente se encuentra al día frente a la entrega de documentación. Finalmente, se realizó la entrega del archivo digital a la técnica de digitación asignada de las planillas de atención psicosocial, formación académica y formación para el trabajo que se generaron en el mes de septiembre.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	903 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Frente a esta obligación, en el mes de octubre se ha dado respuesta a los correos de verificación de asistencias de atenciones psicosociales, al igual que de las asistencias cargadas en el mes de septiembre de aquellas ofertas de formación académica y de formación para el trabajo de la población asignada que se encuentran vinculadas a estas. Así mismo, se ha tenido en cuenta la información remita respecto a los acuerdos de los planes de trabajo y planes de acción que se encuentran en ejecución de las PPR-E y PPAD asignadas. Además de esto, el día 25 de octubre se adelantó la correspondiente legalización del desplazamiento realizado del 19 al 23 de octubre al departamento de Casanare. Finalmente, a la fecha no se cuenta con casos de servicio no conforme ni PQRS abiertos.

MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo: 31/10/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"